



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

## ACUERDO N°137

De 16 de mayo de 2023

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales a la Junta Comunal de Pacora, con motivo de la tradicional celebración de las "Patronales de San Cristóbal", a realizarse los días 28, 29 y 30 de julio de 2023, en Pacora Centro, sector N°3, a un costado del Cementerio Municipal, organizada por la Junta Comunal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas con (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la tradicional celebración de las "Patronales de San Cristóbal" del Corregimiento de Pacora;

Que la actividad antes descrita se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de julio de 2023;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los tributos municipales a la Junta Comunal de Pacora, con motivo de la tradicional celebración de las "Patronales de San Cristóbal", a realizarse los días 28, 29 y 30 de julio de 2023, en Pacora Centro, sector N°3, a un costado del Cementerio Municipal, donde tendrán actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas con (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar y otros, organizada por la Junta Comunal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.137  
Del 16 de mayo de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 02 de junio de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**



**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JORGE LÓPEZ MIRANDA**

